



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-204-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-055-ESPE-a-1 de 25 de febrero de 2026, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 27 de febrero de 2026, al Ing. Germán Eduardo Rodríguez Galán, PhD., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCCO-2026-1249-M de 20 de marzo de 2026, el Ing. German E. Rodríguez Galán, PhD. Profesor Ocasional I (TC) del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz presenta al Infrascrito: *"(...) mi Renuncia Voluntaria al cargo que ocupó actualmente en la gloriosa y distinguida Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Matriz, en el Departamento de Ciencias de la Computación, como Docente Ocasional I a Tiempo Completo, mi fecha de retiro será el 31 de marzo de 2026 (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-REC-2026-0769-M de 20 de marzo de 2026 el Infrascrito informa a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz y al Ing. German E. Rodríguez Galán, PhD. Profesor Ocasional I (TC): *"(...) que este despacho acepta la renuncia al cargo presentada, siendo su último día de labores el 31 de marzo del 2026. Aprovecho la ocasión para agradecer por los servicios prestados a la Institución (...)"*;

Que con informe Nro. DCCO-2025-042 s/f, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: *"(...) • En calidad de Director del Departamento de Ciencias de la Computación y considerando la necesidad que se tiene de designar el Coordinación de Investigación para el Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con el fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades de docencia, me permito solicitar a usted, Señor Vicerrector de Docencia, se gestione la designación del Coordinador de Investigación; trámite para el cual se remite la documentación e información pertinente, que permita expedir la respectiva Orden de Rectorado. • En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, se solicita que se considere la designación de la Coordinación de Investigación, a la Docente, quien que se encuentra en la terna (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) • Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar el Coordinador de Investigación para el Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. • Se sugiere considerar el primer candidato de la terna, por el perfil académico y experiencia y por equidad de género. • Se solicite a quien corresponda la derogación de todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2026-1476-M de 03 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Encargado, Sede Matriz remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: *"(...) la terna para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación ESPE Matriz, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2354-M de 08 de abril de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1051-M de 10 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: *"(...) se digne el autorizar la elaboración de la orden de rectorado, a fin de designar el nuevo coordinador de investigación del Departamento de Ciencias de la Computación (...)"*. A su vez, recomienda, la designación de la Ing. Nancy Cristina Betancourt Mendoza, Ph.D., como Coordinadora de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 10 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1051-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Nancy Cristina Betancourt Mendoza, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

- Artículo 1.- Designar a partir del **28 de mayo de 2026**, a la Ing. Nancy Cristina Betancourt Mendoza, Ph.D., como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2026-055-ESPE-a-1 de 25 de febrero de 2026; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor